



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUÉ

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 17 del 30 de noviembre de 2012 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, realizó el presente **ESTUDIO PREVIO** donde se procede a contratar el suministro de fotocopias para suplir las necesidades de la Institución Educativa Liceo Nacional.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas y administrativas por parte de las alumnas con una población aproximada a 3.600 estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y media, docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, requiere del servicio de fotocopiado en tinta negra tamaño carta y oficio para la comunidad educativa y con esto se logrará suplir y cumplir a satisfacción con las necesidades evolutivas e informativas de la institución.

Se hace necesario contar con el Servicio de fotocopiado en la Institución Educativa Liceo Nacional, ya que con la vigencia del Decreto 4807 del 2011, en donde se “establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para las estudiantes de las instituciones educativas estatales”; por lo anterior, la Institución debe suplir y garantizar los servicios complementarios como lo es el servicio de fotocopiado para mejorar la proliferación de información escrita y la accesibilidad de población en edad escolar a todos los niveles educativos, a fin de que se logre garantizar el derecho a la educación.

En el presupuesto de la Institución Educativa existen recursos para la contratación del servicio y con esto se pretende garantizar las necesidades Institucionales que se requieren para el correcto funcionamiento de la misma. Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato de servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN TINTA NEGRA EN TAMAÑOS CARTA Y OFICIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

- El servicio de fotocopiado debe ser oportuno en los tamaños carta u oficio a una tinta (negra) con claridad y calidad;
- Ubicación en área de fotocopiado dentro del colegio de máquina(s) fotocopidora(s).
- Llevar relación bimensual de las fotocopias efectuadas;
- Atender en las jornadas de la mañana y tarde; cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y pensión;



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad de la Institución Educativa, en virtud de tal reserva el contratista no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin.
- Cancelar mensualmente el canon de arrendamiento del espacio físico donde funciona el servicio de fotocopiado (\$350.000).
- Todos los insumos de fotocopiado (papel, tintas, repuestos de fotocopiadora) serán a cargo del contratista.

Las propuestas deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de Correspondencia de LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, sede principal, ubicada en el municipio de Ibagué, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta).

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El valor estimado para esta contratación es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.00) Mcte.**

El Plazo de ejecución para esta contratación es de seis (6) meses, ó, hasta agotar el presupuesto estimado.

5. CERTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2013013** del 27 de febrero de 2013, con cargo al Rubro 03210603, **FOTOCOPIAS**, por un valor estimado de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.00).**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango del régimen excepcional de contratación para Fondos de Servicios Educativos, y se ejecutará a través de **CONVOCATORIA PUBLICA**, la cual aplica para la selección de la cotización más favorable, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo de la institución.

Ibagué, 20 de marzo de 2013

INES HERRERA VIZCAYA

Rectora
(ORIGINAL FIRMADO)